



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas - Bienestar Al Aprendiz
ORDENADOR DEL GASTO	Luis Angel Lozada Olaya - Director regional (E) con Funciones de Subdirector de Centro
OBJETO	Contratar la compra de elementos de protección y dotación para aprendices beneficiarios de los apoyos socioeconómicos Sostenimiento Regular- FIC y Monitorias del área Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, a fin de promover la inclusión de dicha población en las actividades productivas de las empresas y la industria de nuestro país, como también, de lograr una mayor competitividad de nuestra economía en relación con los mercados globalizados.

Para cumplir su fin misional, la Entidad desarrolla programas a nivel nacional, a través de la formación, ejecución y planeación de políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente la Entidad, para que su gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que se dirige el servicio.

Por consiguiente, el objetivo del SENA es brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos.

En este escenario, el SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.



Así pues, El Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, tiene dentro de su misión, la responsabilidad de proveer una educación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Superior es por ello que necesita desarrollar y ofrecer mejores técnicas de enseñanza que permitan desarrollar habilidades y competencias diferenciadas, las cuales deben incluir enfoques teóricos-prácticos y metodologías de aprender haciendo. Para lograr estos objetivos de aprendizaje es necesario dotar a los aprendices con los debidos elementos de protección personal acordes con sus actividades formativas.

Aunado a lo anterior, el SENA REGIONAL CAQUETÁ a través del área de Bienestar al Aprendiz tiene el propósito de disminuir la deserción de los aprendices y facilitar el proceso de formación profesional integral a los aprendices en situación de vulnerabilidad. En el caso de los Apoyos de Sostenimiento Regular según la Resolución No. 2-0016 de 2022 “Por la cual se establece los lineamientos para la adjudicación, seguimiento y desembolso de los apoyos de sostenimiento regular a los aprendices SENA” Podrán ser beneficiarios de apoyos de sostenimiento los aprendices que cumplan con los siguientes requisitos: Encontrarse matriculado en un programa de formación laboral o formación tecnológica de modalidad presencial, virtual o a distancia; pertenecer a estratos uno (1) o dos (2); no tener vínculo laboral, contrato de aprendizaje, patrocinio o prácticas que le representen ingresos económicos; no tener o haber tenido condicionamiento de matrícula durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de adjudicación; no ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa Jóvenes en Acción; no ser ni haber sido beneficiario de apoyos de sostenimiento regular o FIC en otro programa de formación; realizar su inscripción a la convocatoria de apoyos de sostenimiento, en las fechas establecidas; encontrarse registrado en el sistema de Gestión Académico Administrativo de la entidad como “En formación”; no ser beneficiario de apoyo de alimentación temporal o de ración alimentaria entregado por el SENA.

Por otro lado, para ser seleccionado como beneficiario del apoyo de sostenimiento para programas FIC, según la Resolución No. 1-02591 de 2023 “Por medio de la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución 2140 de 2021 y se establecen los lineamientos para la adjudicación, seguimiento de desembolso de apoyos de sostenimiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC” Para ser seleccionado como beneficiario del apoyo de sostenimiento para programas FIC se requiere estar matriculado y en estado “en formación” en uno de los programas de formación profesional del sector de la industria de la construcción, correspondiente a formación laboral y formación tecnológica en la modalidad presencial, virtual o a distancia; no aplica para programas de articulación con la media o ampliación de cobertura; No tener suscrito contrato de aprendizaje; no tener condicionamiento de matrícula vigente de acuerdo con el Reglamento al Aprendiz; haber culminado y aprobado el 100% los resultados de aprendizaje asociados al primer trimestre de formación; no ser o haber sido beneficiario de apoyos de sostenimiento FIC o regular en otro programa de formación; no ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa Jóvenes en Acción; no ser beneficiario de apoyo de alimentación temporal o de ración alimentaria entregado por el SENA; entregar certificación bancaria con máximo un mes de expedición, como requisito para su inscripción.

Por último, los requisitos para ser monitor de acuerdo a la Resolución 2212 de 2008 “Por la cual se establecen parámetros para el ejercicio de la monitoria en programas de aprendizaje por parte de Aprendices del SENA” la Resolución 176 de 2013 “Por la cual se modifica la Resolución No. 2212 de 2008 “Por la cual se establecen parámetros para el ejercicio de la monitoria en programas de aprendizaje por parte de Aprendices del SENA” y la Resolución 1234 de 2013 “Por la cual se modifica la Resolución 0176 de 2013” son, estar matriculado en un programa de formación de los niveles técnico o tecnólogos, haber logrado como mínimo el 25% de los resultados de aprendizaje, establecidos en el programa de formación, ser aprendiz del SENA con una antigüedad mínima de tres (3) meses; no tener medidas formativas, condicionamiento de matrícula, faltas académicas o disciplinarias durante el trimestre inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria; tener disponibilidad para ser monitor de programas de formación en los lugares requeridos por el Centro de Formación o en la institución educativa, y en los horarios previstos para ello y no tener vínculos de parentesco el aprendiz con algún servidor público o contratista del respectivo centro, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo afinidad o primero civil.



En este orden de ideas, la compra de dotación y elementos de protección personal para los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia beneficiará a un total inicialmente de 127 aprendices que se encuentran ubicados en Florencia, sede San Vicente del Caguán y los diferentes municipios del departamento, los cuales se espera incrementar en el término de la vigencia.

APRENDICES BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE APRENDICES	PROCESO DE SELECCIÓN
Apoyos socioeconómicos de monitorias	15	Según el Acta No. 01 del 20 de marzo de 2025, se propone al subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia, los aprendices elegibles para el programa de Monitorias Vigencia 2025, de acuerdo con el proceso de calificación y selección de los inscritos en la primera convocatoria. Mediante la Resolución No. 18- 097 de 2025, "Por la cual se designan Monitorias en el Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá" en el Artículo 1°, se asigna como monitores a 15 aprendices. Para la segunda convocatoria la cual se realizará en el mes de julio se tiene estimado adjudicar a 13 aprendices beneficiarios del apoyo de Monitorias.
Apoyos sostenimiento Regular	59	Mediante la Resolución No. 18- 0120 de 2025 "Por el cual se ordena la cancelación y la adjudicación de Apoyos de Sostenimiento a los Aprendices del CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA de la REGIONAL CAQUETÁ del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA" en el Art. 1°, se adjudicaron 59 cupos de apoyos de sostenimiento para la vigencia 2025 correspondiente con el CDP No. 1625 del 11 de abril del 2025.
Apoyos Sostenimiento FIC	53	Mediante la Resolución No. 18-0105 -2025 del 10 de mayo del 2024, y 18- 0109 -2025 se adjudicaron a 53 aprendices beneficiarios del apoyo de Sostenimiento FIC.

La mejor opción legal con que se cuenta para suplir esta necesidad es mediante la compra de dotación y elementos de protección personal para los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia, en los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC, en Colombia Compra Eficiente (Tienda virtual grandes superficies), conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Se recomienda revisar el Manual de contratación administrativa que puede ser consultado en <https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx>

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
42131604;42132201;42131601;46181501;46181503;46181504;46181520;46181532;46181546;46181604;46181702;46181537;46181704;46181710;46181802;46181804;46181901;46181902;46182001;46182002;53102503;53131634	18-9516-35 Contratar la compra de elementos de protección y dotación para aprendices beneficiarios de los apoyos socioeconómicos Sostenimiento Regular-FIC y Monitorias del área Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá	Junio	Junio	3	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	50.000.000 COP



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	E	42131604	Gorro quirófano
2	E	42131609	Cubiertas para zapatos para personal medico
3	E	42132205	Guantes de cirugía
4	E	42131606	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico
5	E	46182002	Respiradores
6	E	42131702	Batas de cirugía
7	E	46181902	Tapa oídos
8	E	46181504	Guante de protección
9	E	46181532	Bata laboratorio
10	E	46181607	Zuecos protectores
11	E	46181503	Overol de protección
12	E	46181546	Capa impermeable
13	E	46181704	Casco de seguridad
14	E	46181804	Gafas protectoras
15	E	46181604	Bota de seguridad
16	E	53131634	Productos químicos protectores
17	E	53102503	Sombreros

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

Contratar la compra de elementos de protección y dotación para aprendices beneficiarios de los apoyos socioeconómicos Sostenimiento Regular- FIC y Monitorias del área Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la entrega a satisfacción de los elementos de protección y dotación para aprendices beneficiarios de los apoyos socioeconómicos Sostenimiento Regular- FIC y Monitorias del área Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.



2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente documento precisa las recomendaciones en relación con el alcance de compra del presente proceso de contratación, con el fin de prevenir accidentes de trabajo en las sedes de la Entidad y dar cumplimiento a la política ambiental y al plan de gestión integral de residuos del SENA: "(...) • Se debe adquirir la cantidad de materiales estrictamente necesarios, de evitar que sobren materiales, así como adquirir bienes y servicios con criterios de sostenibilidad (.)", las cuales se describen en los numerales 2.8.3 y 2.8.4.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las características técnicas de los bienes requeridos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
42131604	Gorro de quirófano para personal medico	1	Gorro desechable blanco tipo oruga paquete x 100 unidades Presentación: Caja X 100 Fabricado: Con tela no tejida de polipropileno Color: Blanco, con elástico alrededor sistema de pliegues tipo oruga en toda la superficie.	10	Paquete
42131609	Cubiertas para zapatos para personal medico	2	Polaina blanca tipo bota desechable Material: tela no tejida 40 grs.	52	Paquete
42132205	Guantes de cirugía	3	Guante examen látex talla M Referencia: 414000178 Caja x 50 pares. Fabricados a partir de látex de caucho natural Guantes de látex de calidad.	20	Caja
		4	Guante examen látex talla L Referencia: 414000178 Caja x 50 pares Fabricados a partir de látex de caucho natural.	10	
46182002	Respiradores	5	Respirador partículas N95- respirador de libre mantenimiento contra partículas sólidas y líquidas sin aceite, aprobado bajo la norma niosh (N95) y Norma NTC 2561 (tipo b)	50	Unidad



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
42131702	Batas de cirugía	6	Bata blanca laboratorio manga larga desechable- bata blanca laboratorio manga larga desechable Tela no tejida 17g polipropileno. Manga larga, puño con resorte y cierre con botones. Para uso: industrial y médico. Desechable antialérgico.	30	Unidad
46181902	Tapa oídos	7	Protector auditivo tipo tapon nnr26- referencia: 901467 Fabricado en: polímero ultra-softipo- alérgico *resistente a la cera del oído y lavable *Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos. *color verde flui. *provistos con cordón textil de poliéster *Recomendado para niveles moderados de ruido *Caja cinturón con hebilla para calce en la cintura: escuche plástico flip-top individual *Brinda un confortable y efectivo sello son reutilizable. Tapón que suministra protección contra ruido NRR26 DB-SNR 28 DB Endoaural	54	Unidad
46181504	Guantes de protección	8	Guante edge poliester-guante tejido 100% de poliéster color negro, con recubrimiento parcial de látex texturizado color azul. Los guantes para trabajos industriales.	10	Par
46181504	Guantes de protección	9	Guante solvex 37-175 nitrilo verde 15ml/13" Talla 7	10	Par
	Guantes de protección	10	Guante solvex 37-175 nitrilo verde 15ml/13" Talla 10	10	
46181504	Guantes de protección	11	Guante multiflex cut 5 nitrilo foam gris Talla L	15	Par
46181607	Zuecos protectores	12	Calzado mocasin blanco ultraligero cocinero- Suela: Caucho antideslizante talla 35	2	Par
	Zuecos protectores	13	Calzado mocasin blanco ultraligero cocinero- Suela: Caucho antideslizante talla 36	3	
	Zuecos protectores	14	Calzado mocasin blanco ultraligero cocinero- Suela: Caucho antideslizante talla 37	3	
	Zuecos protectores	15	Calzado mocasin blanco ultraligero cocinero- Suela: Caucho antideslizante talla 38	3	
	Zuecos protectores	16	Calzado mocasin blanco ultraligero cocinero- Suela: Caucho antideslizante talla 39	2	
	Zuecos protectores	17	Calzado mocasin blanco ultraligero cocinero- Suela: Caucho antideslizante talla 40	2	
46181503	Overoles de protección	18	Overol piloto operativo lafayette- Overol operario tipo piloto elaborado en tela segal wicking (lafayette) Talla 34 *Con cierre en cremallera *Manga larga *Bolsillos en el frente *Porta carne en manga izquierda	10	Unidad



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			*Cinta reflectiva tipo tela color gris de 1 pulgada *Dos bordados en el frente tamaño bolsillo.		
	Overoles de protección	19	Overol piloto operativo lafayette- *Overol operario tipo piloto elaborado en tela segal wicking (lafayette) Talla 36 *Con cierre en cremallera *Manga larga *Bolsillos en el frente *Porta carne en manga izquierda *Cinta reflectiva tipo tela color gris de 1 pulgada *Dos bordados en el frente tamaño bolsillo.	25	
	Overoles de protección	20	Overol piloto operativo lafayette- *Overol operario tipo piloto elaborado en tela segal wicking (lafayette) Talla:38 *Con cierre en cremallera *Manga larga *Bolsillos en el frente *Porta carne en manga izquierda *Cinta reflectiva tipo tela color gris de 1 pulgada *Dos bordados en el frente tamaño bolsillo	19	
	Overoles de protección	21	Overol piloto operativo lafayette- *Overol operario tipo piloto elaborado en tela segal wicking (lafayette) Talla 40 *Con cierre en cremallera *Manga larga *Bolsillos en el frente *Porta carne en manga izquierda *Cinta reflectiva tipo tela color gris de 1 pulgada *Dos bordados en el frente tamaño bolsillo	10	
	Overoles de protección	22	Overol piloto operativo lafayette- *Overol operario tipo piloto elaborado en tela segal wicking (lafayette) Talla 42 *Con cierre en cremallera *Manga larga *Bolsillos en el frente *Porta carne en manga izquierda *Cinta reflectiva tipo tela color gris de 1 pulgada *Dos bordados en el frente tamaño bolsillo	5	
46181504	Guante de protección	23	Guante carnaza gris reforzado vaqueta largo- Guante Carnaza gris reforzado Vaqueta Largo: 24 cm ancho: 14 cm Aplicaciones: Construcción, Industria, usos generales. Fabricado en carnaza y vaqueta suave de res, elaborado artesanalmente puesto bajo control de calidad.	54	Par
46181546	Capa impermeable	24	Capa impermeable Color: Amarillo Calibre: 18, 300 Micras Elaborado en: Tela vinílica, película en PVC sobre una base de poliéster	31	Unidad



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			altamente resistente a las rasgaduras y 100% impermeable. Recomendada para la intemperie. Cumple con la norma NTC 4615 para prendas impermeables, consiste en una ruana con capucha.		
46181704	Cascos de seguridad	25	Kit casco milenium class-Fabricado en polietileno, se distingue por su moderno diseño y excelente terminación. Hebilla trasera para anclaje de mentonera de 3 puntos. Versiones: Sin ventilación Visera Frontal de 3,5cm que permite una óptima visión superior manteniendo las prestaciones de seguridad. El Kit incluye: -Casco -Tafilete -Barbuquejo sin mentonera	52	Unidad
46181804	Gafas protectoras	26	Gafa spy flex -características lente claro •Anti-Empañante •Propiedad Anti-Rayaduras. •Inserto de goma hipoalergénica en las patillas. •Filtro solar sin especificación para el infrarrojo, grado de protección 5-3,1, clase óptica 1, resistencia mecánica a impactos. Material: Lente: Policarbonato •Marco: Nylon •Patillas: PVC Hipoalergénico	31	Unidad
46181804	Gafas protectoras	27	Gafa spy flex -características lente oscuro •Anti-Empañante •Propiedad Anti-Rayaduras. •Inserto de goma hipoalergénica en las patillas. •Filtro solar sin especificación para el infrarrojo, grado de protección 5-3,1, clase óptica 1, resistencia mecánica a impactos. Material: Lente: Policarbonat •Marco: Nylon •Patillas: PVC Hipoalergénico.	20	Unidad
46181504	Guante de seguridad	28	Guante ingeniero vaqueta	52	Par
46181532	Batas de laboratorio	29	Bata en dacrón manga larga Elaborada en Dacrón Talla S Color: Blanco Diseño: Bata con manga larga, sin logo, ajuste cierre con botón	5	Unidad
		30	Bata en dacrón manga larga. Elaborada en Dacrón Talla M Color: Blanco Diseño: Bata con manga larga, sin logo, ajuste cierre con botón	5	
	Batas de laboratorio	31	Bata en dacrón manga larga Elaborada en Dacrón Talla L	5	



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Color: Blanco Diseño: Bata con manga larga, sin logo, ajuste cierre con botón		
46181604	Botas de seguridad	32	Bota workman pvc negra-Talla 36 Color Negro 46 ALTURA: 32 cm interna. Zapato 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapato Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. Plantilla: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. Entresuela: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 húmedo, según ensayo ASTM F 1677-05	2	
	Botas de seguridad	33	Bota workman pvc negra- talla 37 Color Negro 46 ALTURA: 32 cm interna. Zapato 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapato Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. Plantilla: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. Entresuela: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. Puntera seguridad: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. Suela: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 húmedo, según ensayo ASTM F 1677-05	3	Par
	Botas de seguridad	34	Bota workman pvc negra- talla 38 Color Negro 46 ALTURA: 32 cm interna. Zapato 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapato Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. Plantilla: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. Entresuela: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. Puntera seguridad: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 húmedo, según ensayo ASTM F 1677-05	3	
	Botas de seguridad	35	Bota workman pvc negra- talla 39 Color Negro 46 ALTURA: 32 cm interna. Zapato 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapato Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort.	4	



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			<p>Plantilla: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster.</p> <p>Entresuela: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf.</p> <p>Puntera seguridad: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 húmedo, según ensayo ASTM F 1677-05</p>		
	Botas de seguridad	36	<p>Bota workman pvc negra-talla 40 Color Negro 46 ALTURA: 32 cm interna. Zapatón 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapatón Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort.</p> <p>Plantilla: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster.</p> <p>Entresuela: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf.</p> <p>Puntera seguridad: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 húmedo, según ensayo ASTM F 1677-05</p>	8	
	Batas Botas de seguridad	37	<p>Bota workman pvc negra- talla 41 Color Negro 46 ALTURA: 32 cm interna. Zapatón 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. Promedio Zapatón Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort.</p> <p>Plantilla: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster.</p> <p>Entresuela: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf.</p> <p>PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 húmedo, según ensayo ASTM F 1677-05</p>	6	
	Botas de seguridad	38	<p>Bota workman pvc negra-talla 42 Color Negro 46 ALTURA: 32 cm interna. Zapatón 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapatón Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort.</p> <p>Plantilla: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster.</p> <p>Entresuela: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf.</p> <p>PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA:</p>	6	



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 húmedo, según ensayo ASTM F 1677-05		
46181604	Botas de seguridad	39	<p>Bota dieléctrica, Talla: 35, Color: Negro Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato NO METALICA Capellada: Bota en Micropiel de 6.0" de altura Plantilla: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm Sistema de ajuste: Cordones encerados y redondos Ojales: Plásticos no conductores de electricidad Contrafuerte: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas Cuello Anatómico, alto para mayor comodidad</p> <p>Lengueta: tipo fuele, en material sintético. Suela: Poliuretano BICOLOR, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menos desgaste.</p>	1	
	Botas de seguridad	40	<p>Bota dieléctrica, Talla: 36 Color: Negro Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato NO METALICA Capellada: Bota en Micropiel de 6.0" de altura</p> <p>plantilla: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm Sistema de ajuste: Cordones encerados y redondos Ojales: Plásticos no conductores de electricidad Contrafuerte: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas Cuello Anatómico, alto para mayor comodidad Lengueta: tipo fuele, en material sintético Suela: Poliuretano BICOLOR, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menos desgaste.</p>	1	
	Botas de seguridad	41	<p>Bota dieléctrica Talla: 37 Color: Negro Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato NO METALICA Capellada: Bota en Micropiel de 6.0" de altura Plantilla: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm Sistema de ajuste: Cordones encerados y redondos Ojales: Plásticos no conductores de electricidad Contrafuerte: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas Cuello Anatómico, alto para mayor comodidad Lengueta: tipo fuele, en material sintético Suela: Poliuretano BICOLOR, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menos desgaste.</p>	4	
	Botas de seguridad	42	<p>Bota dieléctrica Talla: 38 Color: Negro Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato NO METALICA Capellada: Bota en Micropiel de 6.0" de altura Plantilla: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm Sistema de ajuste: Cordones encerados y redondos</p>	12	



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			<p>Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad</p> <p>Contrafuerte: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas Cuello Anatómico, alto para mayor comodidad</p> <p>Lengueta: tipo fuelle, en material sintético</p> <p>Suela: Poliuretano BICOLOR, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menos desgaste.</p>		
	Botas de seguridad	43	<p>Bota dieléctrica</p> <p>Talla: 39</p> <p>Color: Negro Construcción: Inyectada</p> <p>Puntera: Policarbonato NO METALICA</p> <p>Capellada: Bota en Micropiel de 6.0" de altura</p> <p>Plantilla: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm</p> <p>Sistema de ajuste: Cordones encerados y redondos</p> <p>Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad</p> <p>Contrafuerte: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas</p> <p>Cuello Anatómico, alto para mayor comodidad</p> <p>Lengueta: tipo fuelle, en material sintético</p> <p>Suela: Poliuretano BICOLOR, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menos desgaste.</p>	14	
	Botas de seguridad	44	<p>Bota dieléctrica</p> <p>Talla: 40</p> <p>Color: Negro</p> <p>Construcción: Inyectada</p> <p>Puntera: Policarbonato NO METALICA</p> <p>Capellada: Bota en Micropiel de 6.0" de altura</p> <p>plantilla: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm</p> <p>Sistema de ajuste: Cordones encerados y redondos</p> <p>Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad</p> <p>Contrafuerte: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas</p> <p>Cuello Anatómico, alto para mayor comodidad</p> <p>Lengueta: tipo fuelle, en material sintético</p> <p>Suela: Poliuretano BICOLOR, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menos desgaste.</p>	13	
	Botas de seguridad	45	<p>Bota dieléctrica</p> <p>Talla: 41</p> <p>Color: Negro</p> <p>Construcción: Inyectada</p> <p>Puntera: Policarbonato NO METALICA</p> <p>Capellada: Bota en Micropiel de 6.0" de altura</p> <p>plantilla: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm</p> <p>Sistema de ajuste: Cordones encerados y redondos</p> <p>Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad</p> <p>Contrafuerte: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas.</p> <p>Cuello Anatómico, alto para mayor comodidad</p> <p>Lengueta: tipo fuelle, en material sintético</p> <p>Suela: Poliuretano BICOLOR, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menos desgaste.</p>	6	



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	Botas de seguridad	46	<p>Bota dieléctrica Talla: 42 Color: Negro Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato NO METALICA Capellada: Bota en Micropiel de 6.0" de altura</p> <p>plantilla: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm Sistema de ajuste: Cordones encerados y redondos Ojales: Plásticos no conductores de electricidad Contrafuerte: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas cuello Anatómico, alto para mayor comodidad Lengueta: tipo fuelle, en material sintético Suela: Poliuretano BICOLOR, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menos desgaste.</p>	6	
	Botas de seguridad	47	<p>Bota dieléctrica Talla: 43 Color: Negro Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato NO METALICA Capellada: Bota en Micropiel de 6.0" de altura plantilla: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm</p> <p>Sistema de ajuste: Cordones encerados y redondos Ojales: Plásticos no conductores de electricidad Contrafuerte: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas Cuello Anatómico, alto para mayor comodidad Lengueta: tipo fuelle, en material sintético Suela: Poliuretano BICOLOR, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menos desgaste.</p>	2	
53102503	sombreros	48	Gorro tipo pava- color azul oscuro elaborada en dril raza con cuello para protección solar removible, cordón con tanca para ajustar, un logo bordado tamaño bolsillo.	44	Unidad
53131634	Productos químicos protectores	49	Protector solar presentación: caja x 12 unidades, contenido unidad: 10 ml.	11	caja

Una vez revisado los elementos por el aplicativo de tienda virtual en el instrumento de Grandes Almacenes, la entidad se permite plasmar los valores de los bienes que cumple con las características requeridas por la entidad y se encuentran establecidos en dicha plataforma, logrando evidenciar que el proveedor con mejor oferta de precios por la TV es Panamericana, así las cosas, se establece un valor total teniendo en cuenta las cantidades a adquirir.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

NO APLICA



2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Entregar los elementos en la oficina de Almacén de Centro Tecnológico de la Amazonia ubicada en el Parque Industrial Santa María en el km 3 Vía Aeropuerto, la cual se realizará en coordinación con el supervisor del contrato.
- 2) El Gran Almacén se obliga a suministrar los elementos nuevos.
- 3) El Gran Almacén, debe entregar a la Entidad los bienes objeto de los Procesos de Contratación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.
- 4) Reemplazar los elementos que resulten defectuosas o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega de los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado



por el SENA, la Entidad podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

- 5) Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- 6) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato y el valor ofertado en su oferta económica.
- 7) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA
- 8) Si el gran almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- 9) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el gran almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al gran almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.
- 10) Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el literal H del manual de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11) El contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267 y 269, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 de la Gobernación del Caquetá.**
- 12) Cumplir con los documentos de SST Y AMBIENTAL solicitados para la ejecución del contrato (Cuando apliquen)
- 13) Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales de acuerdo al procedimiento definido por el Sena.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Para el presente proceso no se requieren requisitos ambientales en la etapa contractual.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o SUPERVISOR las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
6. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
7. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
9. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
10. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

2.8.6 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar los bienes establecidos en el numeral 2.6. especificaciones técnicas.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días o hasta agotar el presupuesto, contado a partir del cumplimiento de registro presupuestal previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso no podrá exceder el 15 de diciembre del 2025.

NOTA: Como requisito el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor de la Orden de Compra, de conformidad con los Artículos 267 y 269, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 de la Gobernación del Caquetá.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Florencia Caquetá y la entrega de los bienes en la bodega 026 del almacén ubicada en el Parque Industrial Santamaría Km 3 vía aeropuerto

NOTA 1: Los días y horas de entrega establecidas por la entidad serán de lunes a viernes de 8:00 -12:00 am y de 2:00 a 6:00 pm

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio de Florencia – Caquetá.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma:</p> <p>El SENA cancelará mediante un solo pago al CONTRATISTA el valor del contrato dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, previo a la expedición de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato emitido en razón la entrega efectiva de la totalidad de ítems comprendidos en el</p>
--------------------	--



	<p>objeto del contrato. Para el pago deberá efectuar el contratista la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">•Factura o documento equivalente.•Evidencias del cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST en la etapa contractual.• Informe donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato.•Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal.•Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. <p>Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.</p> <p>Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.</p> <p>Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.</p>
--	---



Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente:

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

- **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
- **RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
- **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C.
- **TELEFONO:** 5461500
- **TIPO DE CONTRIBUYENTE:** persona jurídica
- **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente
- **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA

Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

[#\\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co # \\$](#)

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.



El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CÓDIGO PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CÓDIGO PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remitido. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta.

Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.



	<p>En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.</p> <p>El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument".</p> <p>De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.</p> <p>7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya</p> <p>aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>
--	---

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización	Requisito para el desembolso	
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A	N/A	
DESEMBOLSO 2	N/A		N/A	N/A	
DESEMBOLSO 3	N/A		N/A	N/A	



2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

<p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo de Jancy Esperanza Barreto Moreno, la funcionaria designada verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 1471 del 17 de Noviembre de 2020, o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.</p> <p>La funcionaria designada deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión.</p> <p>El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones.</p> <p>En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.</p> <p>Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al Director Regional con funciones de subdirector de Centro para que este tome las medidas que considere necesarias.</p> <p>El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Jancy Esperanza Barreto Moreno como supervisora del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	



3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

En consideración a la naturaleza de los bienes a adquirir, la cuantía y los acuerdos vigentes suscritos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la modalidad de la presente contratación es de **MINIMA CUANTIA -GRANDES ALMACENES**. El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 1 literal a) inciso 2, de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y de manera especial, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el reglamento de Compra de Grandes Almacenes de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente y el manual de uso de la tienda virtual del estado colombiano de la misma entidad. Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

NO APLICA

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$48.178.578) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que el Sena Regional Caquetá, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **2425** del 15 de enero de 2025.

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Documento estructurado por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.



4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$6.050.000
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$ 29.410.026
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$12.720.367

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
2425	15/01/2025	31/12/2025	951610 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA-CAQUETÁ	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS	SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS	\$ 6.050.000
			951618 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC- CAQUETA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS	\$ 29.410.026
			951644 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA -	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	PROPIOS	DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS	\$ 12.720.367



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			APOYOS DE SOSTENIMIENTO	INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		SESENTA Y SIETE PESOS	

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA PRESUPUESTAL	CÓDIGO RUBRO	DESTINACIÓN / USO/ PROGRAMA	VALOR
951610	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Elementos para Monitorias	\$ 6.050.000
951618	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Fondo Industria y de la construcción FIC	\$ 29.410.026
951644	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Apoyos de Sostenimiento	\$ 12.720.367
TOTAL			\$ 48.180.393

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según el documento denominado “Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes” que se encuentra publicado en la página web con el enlace <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies> indicando lo siguiente:

“Las entidades compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Una vez identificados los productos y el proveedor, (i) el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir, (ii) y agregar los productos al carrito de compras”.

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

NO APLICA

5.1.1. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el presente proceso, no se requieren requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la etapa precontractual.

5.1.2. REQUISITOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para el presente proceso, no se requieren requisitos ambientales, en la etapa precontractual.



5.2 REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

5.3.1 Oferta económica

NO APLICA

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Documento estructurado por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.

7. GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

8. ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad menciona que la presente contratación NO se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015

9. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



- Certificado de inexistencia almacén
- Ficha técnica
- Acta de comité estructurador
- Imagen del PAA

El presente documento se suscribe el Treinta (30) de mayo de 2025



Firmado digitalmente por LUIS
ANGEL LOZADA OLAYA
Fecha: 2025.05.30 12:01:08 -05'00'


LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)


Elaboró: Cindy Julieth Narvaez M- Gestora apoyos socioeconómicos 


Revisó componente ambiental: Yaneth Paola Vargas Núñez – Dinamizadora Ambiental y Energética 

Revisó componente SST: Alejandra Sánchez Parra – Profesional HySI 

Revisó componente jurídico: Dilma Constanza Lozada Reina – Abogada FPI 

Revisó: Profesional delegada Monitoreo Bienestar al Aprendiz - Erik Jhohanna Yañez Zuleta 

Vo.Bo.: Mario Daniel Cardoso Córdoba
Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas 

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional 1 – Contratación 

Revisó componente jurídico: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación Centro 